

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA A LA PROPUESTA DE CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA INVERSORES INSTITUCIONALES, GESTORES DE ACTIVOS Y ASESORES DE VOTO EN RELACIÓN CON SUS DEBERES RESPECTO DE LOS ACTIVOS ASIGNADOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS

14 de noviembre de 2022

El pasado 24 de junio de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores puso a consulta pública la propuesta de “Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos asignados o los servicios prestados” (“Código de buenas prácticas de inversores” o el “Código”).

El plazo para enviar comentarios finalizó el 16 de septiembre de 2022.

A continuación se facilitan los enlaces tanto al documento puesto a consulta pública como a los comentarios recibidos:

A.- Documento puesto a consulta pública:

1. **Propuesta de “Código de buenas prácticas para inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos asignados o los servicios prestados”.**

B.- Comentarios recibidos (por orden alfabético):

1. [Asociación Española de Banca \(AEB\)](#)
2. [Confederación Española de Cajas de Ahorros \(CECA\)](#)
3. [D. Vicente Salas](#)
4. [Emisores Españoles](#)
5. [Fondo de Garantía de Inversiones \(Fogain\)](#)
6. [Instituto de Consejeros-Administradores \(IC-A\)](#)
7. [International Corporate Governance Network \(ICGN\)](#)
8. [Inverco](#)
9. [Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras \(Unespa\)](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 MADRID.